
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 25 DE MARZO DE 1808.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Boston 11 de enero.

Ya hace algunos dias que arribó á Norfolck Mr. Rose, ministro de Inglaterra; pero no habrá llegado á Washington hasta el 8 ó 9, porque deseaba saber antes si seria bien recibido. Sobre este punto se le han dado las mayores y mas positivas seguridades, tanto mas que ha declarado que trae poderes amplísimos para negociar. Pronto sabremos si ha de ser de larga duracion el embargo mandado poner por el gobierno en nuestros puertos, cuyos efectos han empezado á sentirse ya, con grave daño del comercio.

DINAMARCA.

Copenhague 23 de febrero.

Continúan con grande actividad los aprestos navales en todos nuestros puertos. Tambien se ha dado una nueva planta al ejército dinamarques: se compondrá en adelante de 22 batallones de infantería, de 10 compañías de artillería, y de los cuerpos de caballería que hai actualmente.

Entre las tropas que el gabinete británico ha enviado á Gotenburgo se advierte que no hai ningun cuerpo de ingleses. Las tropas suecas que habia en Escania han marchado hácia Estocolmo, destinadas, segun se cree, para servir en la esquadrilla: con lo que han quedado los hannoverianos solos para la defensa de las provincias del mediodia y de las fronteras contiguas á las de Noruega.

CIUDADES ANSEATICAS.

Hamburgo 1.º de marzo.

El general Boudet ha salido de Brema con su division para pasar, segun se dice, al Holstein. Siete mil holandeses, mandados por el general Gratien, ocupan la ciudad de Brema y su territorio desde que salió de alli el general Boudet; pero se cree que no se detendrán mucho tiempo, y que seguirán el mismo camino que los franceses.

Las noticias que se han recibido de Suecia llegan al 18. Nada expresan de la declaracion de guerra por parte de la Rusia, ni de la invasion de Finlandia. El baron de Stedink, ministro sueco, continuaba residiendo en Petersburgo.

El príncipe real de Dinamarca llegó el 26 del pasado á Copenhague de vuelta de Kiel, en compañía del príncipe Cristiano de Hesse. Asi lo escriben de aquella capital, y que todavía no habia arribado la grande expedicion inglesa á Gotenburgo.

CONFEDERACION DEL RIN.

Carlsruhe 1.º de marzo.

Mr. de Talleyrand Perigord, sobrino del príncipe vice-grande elector del imperio frances, ha terminado felizmente la negociacion importante de que estaba encargado cerca de nuestra corte, y ha salido ya para Paris.

Dícese que el gran duque de Baden residirá en adelante en Manheim, y el margrave Luis de Baden en la antigua abadía de Salsmansweiler, cerca del lago de Constanza.

Vesel 1.º de marzo.

Se asegura que la hija mayor del gran duque de Berg ha sido nombrada Princesa de Elten.—De resultas de la adquisicion de los nuevos paises agregados á los dominios de S. A. I., el gran ducado recibe un aumento de 50 millas de largo y de 18 á 30 de ancho, con una poblacion de 1.200⁰ almas. La ciudad de Munster, que será la residencia del gran duque, cuenta 25⁰ habitantes.

AUSTRIA.

Semlin 10 de febrero.

Las noticias recibidas de Orsova refieren que el comandante de las tropas servias apostadas en las inmediaciones de aquella plaza, ha recibido una carta del senado de Belgrado, en que le participa que por ciertos incidentes recién ocurridos no vendrán á esta ciudad hasta la primavera próxima el ministro turco Galib-effendi y el general Lascarof, á quienes se aguardaba para tratar sobre la suerte y arreglo definitivo de la Servia.

Trieste 23 de febrero.

Acaba de llegar aqui la noticia de haber levantado los ingleses el bloqueo de Salónica, y de que su escuadra ha padecido en el Archipiélago una horrible tempestad, que ha dispersado todos sus buques.

Esperamos de un dia á otro á Mr. Adair, embaxador de Inglaterra en Viena, como asimismo un buque que debe venir de Malta para trasladarle á Inglaterra.

Las tropas rusas que estaban en las inmediaciones de Padua y Treviso, en número de 10 á 12⁰ hombres, se han encaminado hácia Udina en los dias 17, 18 y 19 de este mes. Se cree que de alli pasarán á Dalmacia.

Viena 24 de febrero.

A consecuencia del manifiesto de nuestra corte contra la Gran Bretaña, se espera por momentos la publicacion del edicto imperial para el secuestro de las propiedades inglesas y para la prohibicion de las mercancías británicas. Se asegura que se ha tratado ya sobre estos dos puntos en

los consejos de estado que se han celebrado estos dias á presencia del Emperador.

Casi todos los regimientos del ejército que se habian reunido en Bohemia han salido para diferentes guarniciones. Se ha dado tambien licencia á gran número de soldados; de manera que muchos regimientos han quedado reducidos á la mitad de la fuerza que tenian.

S. A. I. el archiduque Cárlos Ambrosio, obispo de Vaitzen y primado de Hungría, salió de aqui el dia 16 para Presburgo, donde fixará su residencia.

Se dice que Cerni-Jorge ha mandado á los puestos avanzados de tropas servias, que guarden la mayor consideracion con los puestos avanzados franceses que hai en Dalmacia hácia las fronteras de Albania y de Bosnia.

VESTFALIA.

Cassel 28 de febrero.

S. M. ha nombrado al consejero de estado Mr. de Dohm, su ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del Rei de Saxonia.

Tambien ha sido nombrado ministro de estado y de relaciones exteriores el consejero de estado conde de Furstenstein.

HOLANDA.

Utrecht 26 de febrero.

S. M. se ha servido dirigir á los prefectos de los departamentos la circular siguiente: „Hallándose la Reina mi esposa en el sexto mes de su embarazo, deseo que en todas las iglesias del reino se hagan rogativas por su conservacion, á fin de que con el favor divino pueda llegar felizmente al término de su preñez, estrechándose asi mas y mas los vínculos que me unen con mi pueblo. = Luis.”

REINO DE ITALIA.

Milan 24 de febrero.

Con arreglo á un decreto de S. A. I. el Príncipe Virei, la franquicia del puerto de Venecia empezará á correr desde 1.º de abril próximo.

En el estado de Luca y Piombino se van á poner en venta varias porciones de baldíos pertenecientes al Soberano, con el objeto de fomentar la agricultura, y de inclinar á los sugetos adinerados á emplear en esto sus capitales.

FRANCIA.

Paris 11 de marzo.

Hoi se ha juntado el senado baxo la presidencia de S. A. S. el Príncipe archicanciller del imperio. Se pretende que el objeto ha sido participar al senado diferentes decretos relativos á la fundacion de títulos hereditarios. Se añade que al tenor de ellos los senadores, los consejeros de estado vitalicios y los arzobispos tendrán títulos de condes; que los habrá de duques, econdes, barones y caballeros; y que esta última denominacion será propia de todos los miembros de la legion de Honor.

Acaba de llegar á Paris un orang-outang vivo, de la isla de Borneo, de donde le llevaron á la de Francia; de aquí le ha enviado el capitán general Decaen. Parece que le ha incomodado mucho el frío en el camino desde Burdeos á Paris: viene para la Emperatriz, y se cree que se le destinará al palacio de la Malmaison. Es el segundo animal de su especie que se ha visto en Europa.

El 8 del corriente se verificó el matrimonio de S. A. S. el príncipe de Neufchatel con la princesa María Isabel Amalia, hija del príncipe Guillermo de Baviera, y sobrina del Rei actual.

Escriben de St. Maló que el 29 del pasado entró en aquella rada el corsario *Especulador*, capitán Pradere, que en solos 12 dias de crucero ha hecho 5 presas de consideracion. La necesidad de marinarlas le ha dexado con tan escasa tripulacion, que ha tenido que restituirse al puerto sin otra causa; y despues de haberse reforzado de gente, se quedaba disponiendo para salir otra vez al mar.

Este mes de febrero Mr. Jandel, vicario de la parroquia de Cleveci, departamento del Meurthe, yendo á la iglesia de Fraize, pasaba por un puente de madera sobre el mismo rio, que á la sazón venia hinchado y furioso. Detras de él pasaba una muger y una niña del lugar de Anould, que asustadas á la cuenta del ruido y agitacion de la corriente, hubieron de caerse en el rio. A pocos pasos Mr. Jandel volvió casualmente la cabeza, y no viendo á nadie, corrió al puente, y vió en el rio á las dos infelices. Verlas, y arrojarlas al agua todo fue uno: sacó á la muger á la orilla, y se echó otra vez para librar á la niña; pero no pudiendo alcanzarla por la velocidad con que se la llevaba la corriente, se salió del agua, corrió orilla abaxo, y habiéndole ganado alguna ventaja, volvió á echarse á nado, y la sacó felizmente. Ayudado por un vecino de Fraize, las llevó á casa del cirujano del lugar, donde fueron socorridas. Es digno de ser conocido y celebrado el hecho de este digno y respetable eclesiástico.

Se ha hablado mucho del descubrimiento de Mr. Davi, químico ingles, que por medio del galvanismo ha conseguido descomponer la potasa y la sosa, y extraer el metal que contienen. Mrs. Thenard y Gai-Lussac acaban de dar parte al instituto en una memoria que le han presentado, de que han obtenido lo mismo por medios químicos, sin el auxilio de la pila de Volta. Combinando estos álkalis con carbon y hierro á un alto grado de calor en el laboratorio de la escuela politécnica, es como han hecho la descomposicion. Con carbon y potasa ó sosa se saca una masa negra, que se enciende como el piróforo quando está en contacto con el aire, y se inflama de repente quando se la echa en agua; pero si se emplea el hierro en vez del carbon, se extrae el metal perfectamente puro. Mrs. Gai-Lussac y Thenard han presentado diferentes *grammas* de metal, que han salido en una sola operacion de 30 *grammas* de álkali, y han hecho con estos metales varios ensayos, que publicarán mui luego. Por ahora se contentan con decir que pueden preparar estos metales en gran cantidad, y que por consiguiente les será mui fácil exâminar todas sus relaciones con los demas cuerpos: ventaja tanto mayor, quanto por medio del galvanismo jamas se podria obtener una cantidad de metales suficiente para estudiarlos. Este hecho demues-

tra al mismo tiempo que los agentes químicos tienen por lo menos tanta eficacia para el caso como el fluido eléctrico.

ESPAÑA.

Valencia 18 de febrero.

Premios que ofrece la real sociedad económica de amigos del país de Valencia para el día 9 de diciembre de 1808.

Educacion. Se darán premios en cantidad de 100 rs., distribuidos en primera clase de á 80 y segunda de á 40, con una medalla de plata pendiente de un collar, á los niños y niñas de las escuelas y enseñanzas de esta ciudad y arrabales, con relacion al grado de su mérito y edad, que fueren examinados segun lo determinado por la sociedad y declarados por mas dignos; debiendo los aspirantes de ambos sexos no tener menos de 6 años, ni exceder de 12 cumplidos en el acto de la adjudicacion, ni haber obtenido premios de igual clase en los 4 años anteriores.—Un socio ofrece repartir premios de igual valor entre los discípulos y discípulas de las escuelas de las casas de huérfanos de S. Vicente, nuestra señora de la Misericordia, y fundaciones de D. Juan Bautista Mas, de D. Francisco Xavier Navarro y Doña María Caudevila, baxo las mismas condiciones y exámenes.—Para estimular á la buena educacion en otras poblaciones de este reino, se darán 6 premios de 50 rs., 3 para niños y 3 para niñas de las escuelas públicas de la ciudad de Gandía, baxo las mismas condiciones de los ofrecidos para esta capital, para cuyo exámen dará comision á su tiempo esta sociedad.—Un socio dará otros 6 premios de 50 rs., 4 para niños y 2 para niñas de las escuelas públicas de la ciudad de S. Felipe, baxo las mismas condiciones que preceden.—**Agricultura.** El pernicioso insecto del piojo, que casi domina en el dia los innumerables olivos que pueblan el suelo de este reino de Valencia, es digno del exámen de los fisicos que se interesan en los progresos de la agricultura; á este efecto, y para precaver la real sociedad la ruina y desolacion que amenaza de tan precioso árbol y provechosa cosecha, ofrece un premio de 640 rs. al que mas se aventaje en la averiguacion de su causa y de su remedio, extendiéndola en una memoria que abrace los principios y razones de su opinion, y los experimentos circunstanciados que la confirmen.—Se cuenta entre las opiniones vulgares y entre los errores de nuestros mayores el que las tempestades de truenos incomodan al gusano de la seda; pero como los adelantamientos de la química hacen mirar ya con otro aspecto lo que han despreciado sin consultarla muchos fisicos; se ofrece un premio de 300 rs. á la memoria que mejor explique el influxo de la materia eléctrica que abunda en el ambiente quando hai tempestades, sobre los gusanos de la seda; y el modo posible de precaverlo.—Habiéndose empezado á naturalizar la planta del añil en la vega de esta ciudad, se ofrece un premio de 300 rs. al cultivador que justifique á satisfaccion de la sociedad haber plantado y beneficiado durante el presente año mayor porcion de tierra, no baxando de 3 hanegadas.—**Artes y fábricas.** Para estímulo de los fabricantes y artesanos discípulos de la real academia de S. Carlos, ofrece la sociedad premiar con 100 rs. á todos los de es-

296

ta clase, que acrediten haber pasado, por su aplicación al dibujo, á continuar su estudio á la sala del yeso ó modelo en blanco de la misma academia, siguiendo al mismo tiempo su respectiva carrera de arte ó fábrica, y presentando alguna obra acreedora del premio. — La sociedad, que tomó baxo de su protección las escuelas de dibujo de niños y niñas, establecidas en la casa de huérfanos de S. Vicente por su Vice-Director el Sr. Marqués de Valera, ofrece 2 premios de 50 rs. cada uno á los 2 huérfanos que mas hayan adelantado en dicho estudio desde su establecimiento hasta fin de noviembre, excluyendo los que lo ganaron en los años anteriores, y otros 2 de igual clase á las huérfanas del mismo colegio que se consideren mas dignas, con igual exclusion. — *Navegacion.* Se dará un premio de 2 onzas de oro y patente de socio de mérito, y en caso de no querer el pecuniario una medalla emblemática, al que en una memoria demuestre los medios de fomentar nuestra marina mercantil, contrayéndolo con especialidad á nuestro reino de Valencia, acomodándose á las circunstancias de nuestra provincia, leyes y ordenanzas, y explicando con fundamentos sólidos si convendría la modificación de algún artículo, para que la sociedad pueda representarlo á la superioridad, prefiriendo siempre los recursos que sean de mas pronta y cómoda execucion; pues aunque se ha recibido una memoria apreciable, no se ha contraído determinadamente á esta provincia. — *Caminos.* Los caminos carreteros que guian de esta ciudad á los lugares de su contribucion, y facilitan el tráfico de su amena y preciosa vega, se hallan en estado de decadencia, con notable detrimento de su poblacion, de la agricultura y del comercio; por lo que se ofrece un premio de 1^o rs. al mejor plan que se presente, y comprenda el número de caminos que hai, con sus hijuelas, el estado y circunstancias de cada uno, con los medios y arbitrios que sean mas fáciles y llevaderos para lograr su reparacion y conservacion. Si el plan se limita á los caminos comprendidos en uno de los 4 cuarteles, como pueda servir de norma á los demas, será premiado segun su mérito. — *Estadística.* Convencida la real sociedad de ser muy esencial una estadística del reino de Valencia, ha hecho algunos gastos en los años anteriores para adquirir noticias por gobernaciones del estado de sus pueblos; pero deseando activar la execucion de las soberanas providencias, ademas de haber exhortado á todos sus individuos á que contribuyan á desempeñar los quatro interrogatorios remitidos por el ministerio de hacienda, ofrece un premio de 1^o rs. y una medalla emblemática ó patente de socio de mérito, al que presente el estado mas completo con arreglo á los mismos interrogatorios de un pueblo que no baxe de 2^o vecinos, comprendiendo en él la huerta ó campo de su término, exceptuándose el de Alcoi, por haberse premiado en el año anterior la memoria de su estadística; en la inteligencia de que deben concurrir las qualidades que exigen estas noticias, que son claridad, exactitud y verdad para su adjudicacion.

Notas. Si algunos de los premiados á quienes se ofrece patente de socio de mérito lo fuere ya, la sociedad acordará un medio de distinguirle ó de compensar su constante aplicacion. — Las memorias que obtengan el premio, se imprimirán en la obra periódica que publica la sociedad, suje-

tándolos al buen lenguaje y ortografía que previenen sus estatutos. — La sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los programas anteriores, y no se han asignado por falta de aspirantes ó por no haber juzgado dignos á los que ha habido; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los zelosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos. — Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurren á los premios que quedan indicados, y no tengan plazo determinado en su lugar, se dirigirán al secretario de la real sociedad hasta el día 15 de octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado, que contenga la noticia de su domicilio, y en su cubierta se servirán poner la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos para verificar su identidad: estos podrán escribirse en castellano, latin, frances ó italiano.

Burgos, 17 de marzo.

Circular de S. A. I. y R. el gran duque de Berg á los señores intendentes, gobernadores y diputados de Burgos, Castilla la vieja, Vizcaya, Alava, Guipúzcoa &c.

„SEÑORES DIPUTADOS: Salí de Paris habrá como 15 días para tomar el mando de las tropas de S. M. el Emperador, y á mi entrada en España supe que vuestras provincias habian hecho crecidas anticipaciones para las tropas francesas, y que todos estos gastos eran á cargo de las mismas provincias. S. M. me ha encargado deciros que se satisfarán con la mayor puntualidad los desembolsos hechos con este objeto: y asi podeis desde luego remitir las notas y estados correspondientes al intendente del ejército. — He reconocido por mí mismo las buenas disposiciones que os animan, y lo he participado asi á S. M. el Emperador, quien aprecia y ama entrañablemente á los españoles, y desea de todo corazón contribuir á la felicidad de estos países. — Y con esto ruego á Dios que os mantenga en su santa guardia. Burgos, gran cuartel general de los ejércitos de España á 13 de marzo de 1808. = El gran duque de Berg, teniente del Emperador = *Joaquin.*

Madrid 25 de marzo.

— El REI nuestro Señor, acompañado de sus amados hermanos, tio y sobrinos se trasladó ayer 24 del corriente desde el real sitio de Aranjuez al palacio de esta villa, donde permanecen S. M. y AA. sin novedad en su importante salud. — El júbilo y regocijo de los leales habitantes de Madrid ha sido qual correspondia á las extraordinarias circunstancias actuales, y los aplausos, vivas y demas expresiones de fidelidad y ternura del inmenso concurso que habia acudido á solemnizar la primera entrada de nuestro jóven Monarca, han manifestado bien á las claras los afectos de todos los corazones, y la veneracion de sus pueblos, que llenos de amor á su real Persona, y de las esperanzas que promete un reinado que empieza baxo tan felices auspicios, se dan la enhorabuena de vivir baxo su augusto imperio.

— El Sr. REI D. CARLOS CUARTO se sirvió expedir el real decreto siguiente: „Como los achaques de que adolezco no me permiten soportar por mas tiempo el grave peso del gobierno de mis reinos, y me sea preciso para re-

parar mi salud gozar en clima mas templado de la tranquilidad de la vida privada; he determinado, despues de la mas seria deliberacion, abdicar mi corona en mi heredero y mi mui caro hijo el PRINCIPE DE ASTURIAS. Por tanto es mi real voluntad que sea reconocido y obedecido como Rei y Señor natural de todos mis reinos y dominios. Y para que este mi real decreto de libre y espontánea abdicacion tenga su exácto y debido cumplimiento, lo comunicareis al consejo y demas á quienes corresponda. Dado en Aranjuez á 19 de marzo de 1808. = Yo EL REI. = A D. Pedro Cevallos.”

El REI nuestro Señor D. FERNANDO SEPTIMO se ha servido expedir los siguientes reales decretos:

1.º „ Como por la abdicacion que mi venerado Padre ha hecho en Mí de su real corona, quedan sin exercicio los secretarios de estado y del despacho D. Pedro Cevallos, el marques Caballero, D. Antonio Olaguer Feliu, el baylió Fr. D. Francisco Gil, y D. Miguel Cayetano Soler, y necesitando por tanto de mi nombramiento, he venido en ratificarlo respectivamente al despacho de que cada uno estaba encargado, en consideracion á las calidades de que estan adornados. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. En Aranjuez á 19 de marzo de 1808. = A D. Pedro Cevallos.”

2.º „ En consideracion á que los ministros de mi consejo real y demas tribunales de mi reino necesitan habilitacion mia para continuar en sus respectivos destinos despues de la abdicacion del reino que acaba de hacer mi augusto Padre, he tenido á bien confirmarlos en ellos por el tiempo de mi voluntad. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á todos los consejos, y demas á quienes corresponda. En Aranjuez á 19 de marzo de 1808. = Al decano del consejo.”

3.º „ Mi augusto Padre y Señor tuvo por conveniente exónerar por su real decreto de 18 del corriente á D. Manuel Godoi, príncipe de la Paz, del empleo de almirante general de España é Indias, que se dignó concederle por reales cédulas de 13 de enero y 27 de febrero del año pasado de 1807, en que se expresaban el exercicio, privilegios y emolumentos que como á tal le correspondian, igualmente que al tribunal de Almirantazgo; y queriendo Yo ocurrir desde luego á todas las dificultades que puedan presentarse para el despacho de los negocios de marina, mando vuelvan todas las cosas al ser y estado que tenian antes de la citada real cédula de 13 de enero; y resuelvo se establezca un consejo supremo de Marina, con la preeminencia de ser presidido por mi real Persona, y con las demas prerogativas y funciones por lo respectivo á este ramo que tiene y exerce el supremo de la guerra en el suyo; el qual tribunal se compondrá de los ministros así militares como togados que tenga á bien nombrar para que entiendan en las materias de justicia, tanto civiles como criminales, correspondientes á marina, y me consulte lo que estime conveniente en qualesquiera otras sobre que Yo tuviese á bien oír su dictámen. Tendreislo entendido, y dispondeis lo que convenga á su cumplimiento. = Señalado de la real mano. = Dado en Aranjuez á 20 de marzo de 1808. = A Fr. D. Francisco Gil.”

4.º „ Las comunicaciones interiores del reino, que estan á vuestro cuida-

do; merecen mi particular atencion, y por lo mismo me dareis á la mayor brevedad un informe mui detallado de los canales y caminos que se estan construyendo, y de los que tengais proyectados. Os encargo asimismo que con preferencia me propongais los medios de concluir el canal de Manzanares, y llevar á efecto el proyecto de conducir aguas del rio Jarama á la villa de Madrid. Tendreislo entendido, y publicareis este mi real decreto. = En Aranjuez á 22 de marzo de 1808. = A D. Pedro Cevallos."

5.º „En consideracion á que los individuos de mi consejo de estado, y el secretario de estado y de gobierno de mi dicho consejo D. Josef Garcia de Leon y Pizarro necesitan habilitacion mia para continuar en sus respectivos destinos despues de la abdicacion del reino que acaba de hacer mi augusto Padre, he venido en confirmarlos en ellos por el tiempo de mi voluntad. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda. = En Aranjuez á 22 de marzo de 1808. = A D. Pedro Cevallos."

6.º „Deseoso de promover por todos los medios posibles el bien de mis amados vasallos, y convencido de la utilidad que debe resultar á la villa de Madrid y demas pueblos del contorno de que se reduzcan los cotos de caza mayor y menor, y se extingan los lobos, zorras y demas alimañas, en cuyo caso podrán reducirse á cultivo muchas tierras estériles, se aprovecharán los pastos para los ganados del consumo de Madrid, y podrá tener la villa el abasto necesario de leña y de carbon; he determinado realizar esta idea. Pero como los graves cuidados de que me hallo rodeado no me permiten ocuparme en este momento del modo y tiempo de la execucion, me reservo tomar la resolucion mas conforme sobre el particular; y entre tanto publicareis este mi real decreto, y me propondreis las ideas que os parezcan mas convenientes. = En Aranjuez á 22 de marzo de 1808. = A Don Pedro Cevallos."

Noticioso el Rei de que S. M. el Emperador de los franceses y Rei de Italia se propone venir á Bayona, ha nombrado una diputacion compuesta de tres sugetos de la mas alta gerarquía de sus reinos, para que se trasladen inmediatamente á dicha ciudad, feliciten á S. M. I. y R., y le entreguen en propia mano las reales cartas que S. M. le dirige con este motivo. Llevan asimismo estos diputados el encargo de manifestar á S. M. I. y R. los sentimientos de aprecio y admiracion del Rei hácia su augusta Persona, y el de acompañarle y obsequiarle en caso que se digne entrar en España. Los sugetos que S. M. ha elegido para esta honrosa é importante comision son el señor duque de Frias, el conde de Fernan-Nuñez y el duque de Medinaceli, todos tres grandes de España de primera clase.

Asimismo para ir al encuentro y cumplimentar en su quartel general al gran duque de Berg, teniente del Emperador y Rei, habia nombrado S. M. al duque del Parque, grande de España, teniente general de sus reales exercitos, y capitan de la tercera compañía de su real cuerpo de guardias de Corps, como lo hizo. Y antes de ayer por la tarde entró en Madrid S. A. I. al frente del primer cuerpo de tropas francesas, acudiendo un gentío innumerable á presenciar y celebrar la entrada de nuestros aliados, que fueron recibidos con todas las demostraciones de júbilo y amistad que corresponden á la estrecha y mas que nunca sincera alianza que une á los dos gobiernos.

Por varias reales órdenes comunicadas al ilustrísimo señor decano gobernador interino del consejo se ha servido S. M. participar á este supremo tribunal, que ha resuelto confiscar todos los bienes, efectos, acciones y derechos del Sr. D. Manuel Godoy, príncipe de la Paz, preso en el cuartel de reales guardias de Corps: que está pensando muy seriamente en desagraviar á todos sus amados vasallos que hayan padecido por su causa; y que velará continuamente y no cesará de tomar quantas providencias sean oportunas para su felicidad: que ha nombrado por coronel de sus reales guardias Españolas al Sr. Duque del Infantado, confiriéndole la presidencia de Castilla; y que mientras hace S. M. la declaracion conveniente en la causa del Escorial, ha resuelto que todos los confinados por ella vuelvan al lado de su real Persona.

—El REI nuestro Señor se ha servido resolver que la superintendencia general de policía de Madrid, su jurisdiccion y rastro, restablecida por real decreto de 13 de diciembre de 1807, inserto en cédula de 15 del mismo, quede suprimida, y á cargo del consejo el cuidado de este ramo, como todo lo demas que le pertenece por las leyes.

—El REI se ha servido conferir la tenencia coronela del regimiento de dragones de Numancia al teniente coronel D. Manuel de la Cruz, sargento mayor del mismo cuerpo; y la del de Sagunto al teniente coronel D. Manuel Diaz, sargento mayor del de dragones del REI: compañías en el referido de Sagunto á los ayudantes D. Francisco Sepúlveda y D. Antonio Cardos: empleo de alférez al portaguion D. Joaquin Lainez; y el de portaguion al cadete D. Antonio Ceilles; y en el de cazadores de Olivencia al ayudante y teniente, graduados de capitán, D. Miguel de Cárdenas y D. Juan de Estrada.

—S. M. se ha servido nombrar subtenientes de las compañías fixas veteranas de artillería á los sargentos primeros de los regimientos del propio real cuerpo D. Josef Soler y D. Antonio del Barrio para las compañías de Almería; D. Matias Carrascon para la de S. Sebastian, y D. Juan García para la de Ceuta.

—El REI se ha servido conferir el empleo de teniente de REI de la plaza de Gerona al coronel D. Juan Bolivar, capitán de los esquadrones ligeros de la real brigada de Carabineros.

En América. S. M. se ha dignado nombrar para la comandancia de las compañías de infantería veterana y de milicias de la provincia de Cumaná á D. Miguel Correa y Guevara, sargento mayor veterano de las expresadas milicias.

En el regimiento de infantería fixo de Puerto-Rico se ha servido el REI conferir compañía á D. Juan Viñals, ayudante del propio cuerpo; y esta resulta á su capitán segundo D. Josef de Salazar.

En el regimiento de dragones de México se ha servido S. M. promover á tenientes á los alféreces D. Josef Garibai y D. Pedro Paez; á alféreces al agregado D. Antonio Bonilla y al portaguion D. Josef Aguilar, y á portaguiones á los cadetes D. Pedro María Gil y D. Ramon Carrillo.

En la extraccion de la real lotería, celebrada el lunes 21 del corriente, salieron los números 67, 35, 9, 38 y 72; y con ellos han ganado los jugadores 697996 rs.

El día 6 de enero último falleció en esta corte, á los 73 años de edad, el Excmo. Sr. D. Joaquin de Palafox y Zúñiga, gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio, teniente general de sus reales exércitos y teniente coronel del regimiento de reales guardias de infantería Española. Sirvió al REI 58 años en dicho cuerpo desde la clase de cadete hasta la de teniente coronel, habiendo mandado en gefe el regimiento por fallecimiento de su coronel el duque de Osuna. Se halló en la guerra de Portugal, sitio y toma de Almeida; en el bloqueo y sitio de Gibraltar en los años de 81 y 83 y en el de 96 al 98, en cuyo tiempo tuvo dos veces el mando en gefe de aquellas tropas; y asimismo en la guerra contra la Francia el año de 93 en el exército de Cataluña en todas las acciones de aquella gloriosa campaña, á las órdenes del general Ricardos, en la qual por su espíritu y bizarría le confió este gefe el importante mando de la vanguardia del exército en el campo de Canoes en el Rosellon, su retirada al Boulou, y establecimiento en este parage por tres meses al frente de los enemigos á tiro de fusil, en donde fue atacado por quatro veces con fuerzas muy superiores, y logró rechazarlos sacándolos á bayonetazos de nuestras baterías, de que se habian apoderado; por cuya bizarra defensa se sostuvo el exército en el Boulou, y pudo el general Ricardos combinar luego sus operaciones, que tanta gloria le adquirieron. En la campaña siguiente de 94 el general en gefe conde de la Union le confió tambien varios puestos de importancia: y últimamente pasó con letras de servicio al exército de Galicia con motivo de la guerra con Portugal en el año de 801. En todos estos mandos acreditó un zelo infatigable por el servicio del REI, distinguiéndose tambien muy particularmente por el amor á su augusta real Persona y familia; por todo lo qual será siempre grata su memoria.

AVISO.

D. Luis Rolland, fabricante de instrumentos militares de música en esta corte, los construye á los precios siguientes: clarinetes de befá, guarnecidos de marfil, con pieza de alamire y 2 boquillas, 400 rs.: idem guarnecidos de asta, 300: de cesolfaut, guarnecidos de marfil, con pieza de medio punto y 2 boquillas, 360: idem de asta, 260: de befá, sin pieza, guarnecidos de marfil, con 2 boquillas, 320: idem de asta, 220: de cesolfaut, sin pieza, guarnecidos de marfil y 2 boquillas, 300: idem de asta, 200: requintos de elafá, guarnecidos de marfil, con 2 boquillas, 200: idem de asta, 160: de fefaut, guarnecidos de marfil, con 2 boquillas, 180: idem de asta, 140: de gesolreut, guarnecidos de marfil, con 2 boquillas, 180: idem de asta, 140: flautas guarnecidas de marfil, con sus piezas correspondientes, 160: idem de asta, 120: lisas sin guarnecer, 80: flautines guarnecidos de marfil, 90: idem de asta, 60: fagotes con 2 piezas tudeleras, 600: baxones de 2 llaves, 500: idem de 5, 600: serpentones con su tudel y boquilla, 700: trombones con su boquilla, 600: trompas de primera clase y de bomba, con todos sus tonos, 2500: idem sin bomba, lisas, 1800: clarines de bomba, con todos sus tonos, para la infantería; 360: idem para la caballería, 170: de los largos á lo antiguo, 150: platillos legítimos de Constantinopla, 2200. Se obliga dicho fabricante á recoger todo instrumento comprado en su fábrica, que por algun defecto no fuese de recibo, y dar otro bien acondicionado: vive calle de Hortaleza, núm. 12.

LIBROS.

Número 8.º del memorial literario, correspondiente al dia 20 de marzo. Con-

tiene este número el artículo 8.º de la historia del reino de Valencia; que comprende desde la venida de los alanos hasta las guerras del Cid; una idea general de la estadística de los campos de Segorve, Murviedro y del valle de Segó y los Llogarets; la vida del doctor Melchor de Villena; una epístola á Celio; un soneto, y el artículo de variedades. Se hallará, con los anteriores, en la librería de Escribano, calle de las Carretas, en donde se admiten suscripciones para todas partes.

Los suscritores á la obra intitulada Ocios de mi arresto, publicada en la gazeta de 15 de enero, acudirán á recoger el 2.º tomo, y abonar el 3.º, á las librerías de Orea, frente á S. Luis, y de Fuentenebro, calle de las Carretas; advirtiéndose que el tomo que falta para completar la obra se dará con mas brevedad que este 2.º

Modo práctico y fácil de hacer una confesion general: su autor el P. Pedro de Calatayud, misionero de la extinguida Compañía de Jesus; añadido un capítulo sobre los escrúpulos, sus raices y remedios. Se hallará en las librerías de la viuda de Ramos, carrera de S. Gerónimo, de Ximenez, calle de la Concepcion, de Cerro, portal de Manguiteros, en el puesto del diario, plazuela de Sto. Domingo; en Cádiz en la de Pajáres, y en Toledo en la de Soria.

Viador cristiano, ó el hombre peregrino en este mundo, que camina á la patria celestial: un tomo en 8.º, con una estampa fina alusiva al asunto de la obra. Se hallará en las librerías de la viuda de Ramos, carrera de S. Gerónimo, de Ximenez, calle de la Concepcion Gerónima, de Dávila, calle de las Carretas, de Cerro, portal de Manguiteros, y en el puesto del diario, plazuela de Sto. Domingo.

Exercicios espirituales para todos los dias del mes, con una explicacion de las principales partes de la doctrina cristiana, por Fr. Luis Pérez, trinitario calzado. Se hallará en la librería de Yuste, calle de Atocha, frente de los gremios.

Los siete dolores de María santísima ponderados en siete pláticas para el septenario doloroso, y un exercicio espiritual, con una meditacion sobre el dolor correspondiente á cada día. Contiene tambien una salve y cántico doloroso, y una cancion á María santísima: su autor el M. R. P. L. D. Fr. Tomas Piamonte: segun da impresion. Se hallará en la librería de Esparza, puerta del Sol.

Exercicio quotidiano, con diferentes oraciones para antes y despues de la confesion y sagrada comunión, y para asistir al santo sacrificio de la misa. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, á 16 rs. en pasta.

El Ayo de la juventud cristiana de ambos sexos, á quien instruye sobre practicar dignamente la primera comunión y las de toda su vida, dispuesto en frances por el abate Regnault, y traducido al castellano. — Portal de mauleros, que expone al público diferentes pedazos, giras y retales de varias telas y colores, que sirven para remendar y componer los agujeros y roturas que hace al telon de la vida la malvada carcoma y pérvida ociosidad: 2 tomos en 8.º á la rústica. Se hallarán en la librería de Villa, plazuela de Sto. Domingo, y en el puesto del diario de la misma.

GRABADO.

Estampa en 8.º que representa el retrato del Sr. D. Fernando VII de Borbon, Rei de España é Indias, en un ovalo. Se hallará á 4 rs. en la librería de Escribano, calle de las Carretas, en la de Campo, calle de Alcalá; en Valencia en la de Minguet, y en Barcelona en la de Jordi.

MUSICA.

En la librería de Dávila, calle de las Carretas, se hallará el célebre stabat Mater de Pergolesi, á duo, con acompañamiento de órgano ó forte-piano, 60 rs., y con orquesta 120.